



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/08/2025**



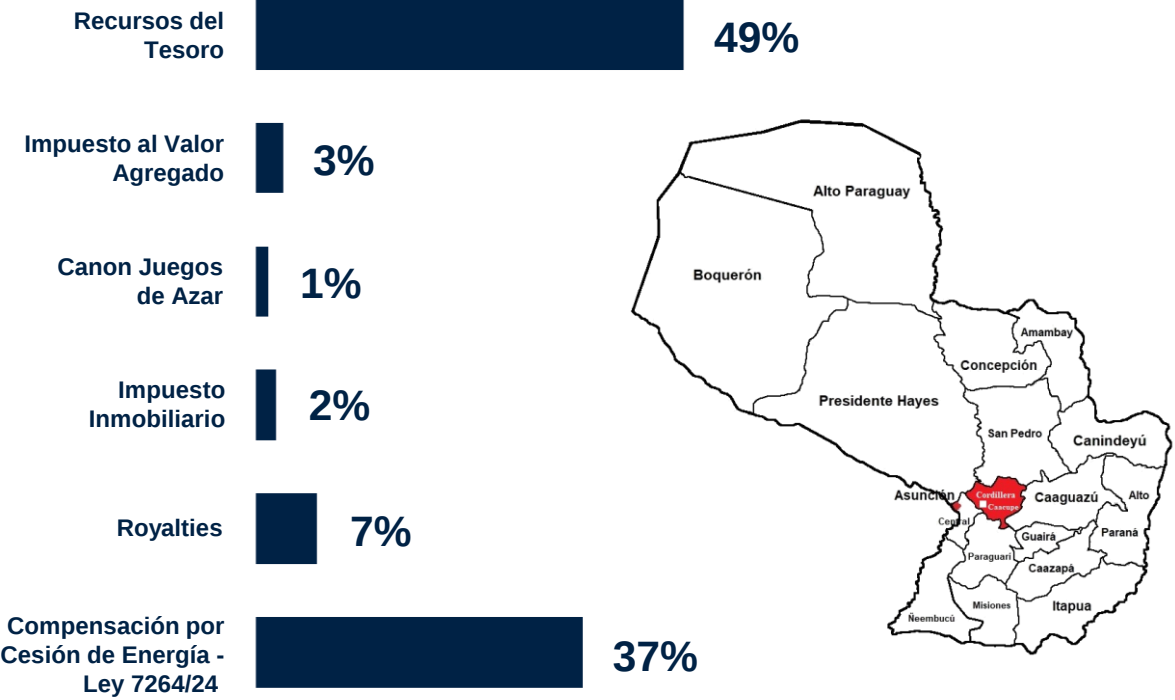
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	78.079.754.725	78.079.754.725	34.317.642.233	44%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.143.359.021	23%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.251.765.891	2.251.765.891	813.554.202	36%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.671.904.337	3.671.904.337	1.020.023.415	28%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	5.520.527.331	50%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	39.579.584.553	66%
TOTALES			159.838.416.272	159.838.416.272	82.394.690.755	52%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.838.416.272	159.838.416.272	82.394.690.755	52%	52.014.978.330	30.379.712.425
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.270.664.496	12.270.664.496	5.058.863.910	41%	4.987.563.910	71.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	9.624.276.165	9.624.276.165	4.433.922.810	46%	4.362.622.810	71.300.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.646.388.331	2.646.388.331	624.941.100	24%	624.941.100	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.233.103.426	1.233.103.426	460.621.039	37%	460.621.039	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.120.481.133	1.120.481.133	442.867.550	40%	442.867.550	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	17.753.489	16%	17.753.489	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	300.000.000	300.000.000	200.000.000	67%	150.000.000	50.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	300.000.000	300.000.000	200.000.000	67%	150.000.000	50.000.000
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.755.969	1.357.755.969	57.951.200	4%	57.951.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.603.090	435.603.090	1.149.900	0,26%	1.149.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.831.573	218.831.573	10.861.300	5%	10.861.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.290	681.764.290	45.940.000	7%	45.940.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.638.725.177	1.638.725.177	1.178.023.883	72%	1.078.023.883	100.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	223.057.384	223.057.384	223.057.383	100%	223.057.383	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	310.500.000	92%	310.500.000	0
30	11	Royalties	1.077.000.000	1.077.000.000	644.466.500	60%	544.466.500	100.000.000
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	10.170.650.461	10.170.650.461	2.181.145.168	21%	2.181.145.168	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.996.326.159	2.996.326.159	113.608.959	4%	113.608.959	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.600.090.497	2.600.090.497	213.466.166	8%	213.466.166	0
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	87.591.602	97%	87.591.602	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	282.390.852	282.390.852	84.768.826	30%	84.768.826	0
30	11	Royalties	4.201.842.953	4.201.842.953	1.681.709.615	40%	1.681.709.615	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	255.865.000	29%	255.865.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	255.865.000	49%	255.865.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.866.710.811	4.866.710.811	2.780.835.638	57%	2.758.439.020	22.396.618
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	325.570.679	79%	316.674.061	8.896.618
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.605.028.619	1.605.028.619	495.974.172	31%	495.974.172	0
30	07	Canon Juegos de Azar	351.048.709	351.048.709	63.708.900	18%	63.708.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.458.730.292	2.458.730.292	1.895.581.887	77%	1.882.081.887	13.500.000
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.129.801.812	2.129.801.812	788.484.900	37%	788.484.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.973.600	107.973.600	40.500.000	38%	40.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	243.722.225	243.722.225	199.134.900	82%	199.134.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.710.118.475	1.710.118.475	548.850.000	32%	548.850.000	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.923.460.753	1.923.460.753	856.763.512	45%	856.763.512	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	273.170.000	68%	273.170.000	0
30	11	Royalties	1.523.460.753	1.523.460.753	583.593.512	38%	583.593.512	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
16		Asistencia a Personas en Situaión de Vulnerabilidad	557.621.874	557.621.874	126.068.800	23%	126.068.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	202.259.000	202.259.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	255.362.874	255.362.874	106.678.800	42%	106.678.800	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	19.390.000	19%	19.390.000	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	122.350.795.676	122.350.795.676	68.283.741.888	56%	38.147.726.081	30.136.015.807
10	01	Recursos del Tesoro	62.661.890.720	62.661.890.720	28.704.157.335	46%	8.168.228.880	20.535.928.455
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	39.579.584.553	66%	29.979.497.201	9.600.087.352
TOTAL ENTIDAD			159.838.416.272	159.838.416.272	82.394.690.755	52%	52.014.978.330	30.379.712.425

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.